

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
190
Fecha de Aprobación
23 ABR 2018
ROL S. II
741-16

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 227 de fecha 21/02/2018
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5162161 de fecha 11/04/2018 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 18,90 m² ubicada en RAUL DEL CANTO CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE N° 1142 Lote N° 676 manzana S/N° localidad o loteo DR. JUAN NOE CREVANI sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
CARMEN EUSEBIA VILLANUEVA ANDRADE	14.735.497-5
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
---	---

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
TECTONICA ARQUITECTOS E I R L		76.797.241-5
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
GUILLERMO GUERRERO JUICA	ARQUITECTO	16.134.041-3

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC



 ROSA DIMITSTEIN ARDITI
 ARQUITECTA
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2 HASTA 1.000UF

DIRECCIÓN: RAÚL DEL CANTO N° 1142, POBLACIÓN DR. JUAN NOÉ

PROPIETARIA: CARMEN VILLANUEVA ANDRADE

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO.(\$)
1	VIVIENDA	18,90	D-4	124.993	2.362.368
2	PRESUPUESTO TOTAL				2.362.368
3		1,50%	Ampliación		35.436
	DERECHOS MUNICIPALES				35.436

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para **Regularizar Alteración y Ampliación de 18,90m²**, según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 90m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.), en una propiedad destinada a vivienda, en un piso, **Rol 741-16**.

La propiedad cuenta con los siguientes **antecedentes preliminares**:

- Permiso de Construcción N° 3 de fecha 29-01-1962, por una superficie de 41,07m², con Recepción Final S/N de fecha 04-12-1962.

- La **Alteración** consiste en:
 - cierre de vano en dormitorio.
 - la cocina pasa a ser baño 2.
- La **Ampliación** de está compuesta por:
 - dormitorio 2 y cocina.

Finalmente, la propiedad con destino **vivienda**, en un piso, queda con:

- **Superficie total construida: 59,97m²**
- **Superficie predial: 93,45m²**
- **Programa:** living - comedor, cocina, dormitorio 1, dormitorio 2, baño 1, baño 2 y local comercial.

NOTAS:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 90m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.

- El profesional competente, el arquitecto **Guillermo Guerrero Juica**, RUT 16.134.041-3 es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.

RDA/AZ/N/gzn
K-26.143